DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 314
Carrera de Pedagogía en Educación Física de la
Universidad Autónoma de Chile

En base a lo acordado en la sexagésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 30 de enero de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Física presentado por la Universidad Autónoma de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 60, de fecha 30 de enero de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Autónoma de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 10 de septiembre de 2012, el representante legal de la Universidad Autónoma de Chile, don Ernesto Schiefelbein Fuenzalida y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.

3. Que los días 7, 8 y 9 de enero de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 22 de enero de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 25 de enero de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 60 del 30 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso es coherente con la misión y visión de la institución, de la facultad y de la carrera; lo que se evidencia en el compromiso con la formación integral y las competencias relacionadas con el desarrollo profesional, fundados desde el ámbito de la motricidad humana. Sin embargo, no se visualizan mecanismos (formales y sistemáticos) establecidos para el monitoreo y evaluación del perfil, que permitan realizar ajustes de mejoramiento.

El plan de estudio y los respectivos programas son coherentes, coordinados y de público conocimiento; además, está orientado al logro del sello distintivo de la carrera desde la formación de un profesional con un fuerte desarrollo pedagógico a partir de la actividad motriz, incluyendo actividades teóricas y prácticas que expresan claramente los procesos de titulación establecidos en las normativas correspondientes. No obstante, no se incorporan mecanismos formativos de seguimiento como proceso continuo de aseguramiento de la calidad y su respectiva retroalimentación.

Si bien la unidad ha fortalecido su vinculación con el medio, respecto del proceso de acreditación anterior a través de distintas acciones, tanto de extensión académica como de difusión de la actividad física, ésta aún no aborda los ámbitos de prestación de servicios e investigación. Así, y respecto de esto último, no se observa entonces una política de investigación planificada y sistemática en beneficio del desarrollo de su especialidad

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad dispone de un adecuado sistema de gobierno, respaldado por criterios institucionales. Se sustenta en una organización funcional y territorial, bajo la estructura de facultades, constituidas por escuelas, carreras e institutos, dependientes de la Vicerrectoría Académica. A su vez, la gestión administrativa y financiera es eficaz, lo que permite llevar a cabo el desarrollo del plan de estudio. Sin embargo, no incluye mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos, a la vez que tampoco se observan (a nivel de la unidad) instancias formales de participación de los académicos en el ámbito de la gestión, las que sólo se circunscriben al plano académico, a través de los consejos de carrera.

La carrera posee un cuerpo docente calificado y con experiencia académica y profesional para desarrollar las funciones requeridas por la unidad. Destaca, respecto de la acreditación anterior, un aumento gradual de la dotación académica, sin embargo, aún se requiere avanzar en esta materia, para poder asegurar el cumplimiento de todas las funciones y tareas propias de un académico universitario. De igual forma, queda pendiente una mejora respecto del sistema de perfeccionamiento docente.

La infraestructura, instalaciones deportivas y equipamiento para la docencia presenta un crecimiento significativo con respecto al proceso de evaluación anterior, destacándose la sede de Temuco por sus dimensiones, cercanía a la universidad e implementación adecuada a los requerimientos del proyecto de formación y a aquellos estudiantes con necesidades especiales, lo que permite augurar el logro de los objetivos planteados en los programas de estudios. En cuanto a los laboratorios, compartidos con carreras de salud, y la bibliografía adquirida, son adecuados en número y actualizados a las exigencias de la carrera teniendo cada una las especificaciones propias de sus necesidades.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera de Pedagogía en Educación Física ha definido su misión y sus propósitos estratégicos en forma coherente con la misión institucional; éstos son claros, tienen en cuenta las principales funciones y tareas del quehacer universitario respecto a la docencia, respaldados por una importante fundamentación epistemológica y filosófica desde la educación física a la motricidad humana. Sin embargo, no se constata la existencia de mecanismos formales para realizar seguimiento y monitoreo del logro de los propósitos definidos.

Existe a nivel institucional y de la unidad, un cuerpo normativo que regula las funciones, deberes y derechos de los docentes y estudiantes, el que resulta ampliamente conocidos y validado por sus usuarios.

La carrera demuestra capacidad de autorregulación y mejoramiento. Esto puede verificarse especialmente al observar los avances respecto del proceso de acreditación previo. Así, en este nuevo ejercicio de análisis crítico realizado por la unidad, se detectaron nuevos

desafíos y se dieron por superadas antiguas falencias. El informe surgido de esta autoevaluación reconoce las principales fortalezas y debilidades de la carrera y acompaña un plan de mejoramiento coherente con los objetivos estratégicos de la unidad.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Autónoma de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Autónoma de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucionales de Santiago, Talca y Temuco, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 30 de enero de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Autónoma de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACCION AGENCIA ACREDITADORA DIRECCION ACADEMICA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION AGENCIA ACREDITADORA DIRECCION EJECUTIVA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción